

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente..	7 ptas.
Madrid, anual .....	365 —
Madrid, semestral .....	185 —
Recargo mensual reparto .	25 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 9 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO  
Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de marzo de 1979.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando dirigido a los madrileños con motivo de las elecciones municipales.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Licitaciones públicas: Concursos para la adquisición de equipos receptores transmisores con destino a la Policía Municipal y de autobombas y un vehículo nodriza para el Servicio contra Incendios y para la construcción de un Centro de Educación Preescolar y concursos-subastas para las obras que se indican.—Concurso para contratar la explotación de la Venta del Batán.—Concurso-subasta para contratar las obras que se mencionan.—Subasta para contratar las obras que se señalan. Anuncios solicitando la concesión de quioscos para la venta de periódicos y revistas y sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitaciones públicas para las enajenaciones de dos locales comerciales y de dos parcelas. Anuncio dejando sin efecto la zona declarada en estado de reparcelación para terrenos comprendidos entre determinadas calles.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE MARZO DE 1979.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde en funciones, don Luis María Huete Morillo.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Villoria Martínez y San Juan Rubio; los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Gil Calvo, Planelles Guerrero y señorita Martínez Montero; los Delegados de Servicio señores Ferre Sempere, Díaz Murillo, Paz Casañé, Comunión Martínez, Estrada Saiz, González Liberal, Benítez de Lugo y Guillén, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Alvarez Fidalgo.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

### Asuntos al despacho de oficio

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la C. T. N. E. sobre exacción por canon de control de calidad con relación a las obras de canalización de la calle de Ríos Rosas (segunda fase).

4.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la C. T. N. E. sobre exacción por canon de control de calidad con relación a las obras realizadas en la avenida del Generalísimo, entre la calle de Melchor Fernández Almagro y La Ventilla.

5.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por Estacionamientos Urbanos, S. A., sobre exacción por el concepto de alcantarillado con relación a finca sita en la avenida de Felipe II.

6.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la C. T. N. E. sobre exacción por canon de control de calidad con relación a las obras realizadas en la calle de Núñez de Balboa.

7.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la C. T. N. E. sobre exacción por canon de control de calidad con relación a las obras de canalización del paseo de la Castellana y calles de José Ortega y Gasset, Serrano, Claudio Coello y Lagasca.

8.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia

por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la C. T. N. E. sobre exacción por canon de control de calidad con relación a las obras realizadas en la calle de Martínez Oviol, carretera de San Martín de la Vega, Urbanización Virgen de la Esperanza y calles de San Dalmacio y San Norberto, de la zona de San Cristóbal.

9.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la C. T. N. E. sobre exacción por canon de control de calidad con relación a las obras de canalización de la calle de Víctor Andrés Belaúnde, paseo de la Habana y calles de Francisco Suárez y otras.

10. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la C. T. N. E. sobre exacción por canon de control de calidad con relación a la canalización de la calle de Balbina Valverde y paseo de la Habana.

11. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la C. T. N. E. sobre exacción por canon de control de calidad con relación a la canalización de las avenidas de la Ciudad de Barcelona, Mediterráneo y de la Paz.

12. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la Cooperativa Cristo del Humilladero sobre exacción del arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la calle de Martín Cruz, con vuelta a la de Nueva Zelanda.

13. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por Estacionamientos Urbanos, S. A., sobre exacción por el concepto de alcantarillado con relación al subterráneo sito en la plaza de España.

14. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por Estacionamientos Urbanos, S. A., sobre exacción por el concepto de alcantarillado con relación al subterráneo sito en la calle de Montalbán A-01.

15. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Nor-

berto Tena Benítez y otros, funcionarios Técnicos de Administración General, contra el acuerdo plenario, de 28 de julio de 1978, sobre régimen de gratificaciones a los funcionarios Técnicos de Administración Especial de Arquitectura e Ingeniería.

### Personal

16. Conceder, en tres expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que, asimismo, se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima, y sin que les sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría:

Doña Teresa Alvarez Arias, Auxiliar administrativo, adscrita al Departamento de Personal, con efectos desde el 1 del corriente mes.

Doña María Luisa Ripollés Mondedéu, Asistente social, adscrita a la Junta de Ciudad Lineal, con efectos desde el 1 de febrero último.

Don Juan Rodríguez Ferrer, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos desde el 1 de abril próximo.

17. Adoptar, con el dictamen de la Subcomisión Especial Informativa de Régimen Interior y Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar a don Manuel Bueno Barrero, don Juan Escobar Fernández, don Antonio Navarro Herranz, Oficiales mecánicos Conductores del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, para que de manera accidental y transitoria desempeñen las funciones propias de los puestos de trabajo de Encargados de Parque de la Unidad citada, vacantes en la actualidad, hasta tanto las mismas sean provistas reglamentariamente, a cuyo efecto la Jefatura de la Unidad correspondiente deberá iniciar, sin demora, la tramitación del concurso u oposición correspondiente.

Segundo. Asignar a los dos primeros funcionarios citados, con efectos desde el 26 de abril del pasado año, y al tercero de ellos, con efectos desde el 1 de diciembre de 1978, las diferencias retributivas existentes entre las pertenecientes al cargo que ostentan en propiedad y las asignadas al empleo superior cuyo cometido se les encomienda, si bien limitadas a los conceptos de sueldo inicial (sin trienios), pagas extraordinarias, complementos de destino y prolongación de jornada, en su caso, conforme se previene en el acuerdo de esta Comisión de 24 de marzo de 1976; y

Tercero. Dichos destinos tendrán eficacia en cuanto a su duración, hasta tanto las plazas referidas sean cubiertas en propiedad, mediante el sistema reglamentario oportuno.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar a don Angel Sánchez Esteban, Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal, para que, con carácter circunstancial, desempeñe las funciones propias del puesto de trabajo de Inspector del propio Cuerpo, vacante en la actualidad por jubilación de su anterior titular, hasta tanto dicha plaza sea cubierta en propiedad mediante el concurso correspondiente, actualmente en fase de tramitación.

Segundo. Asignar al interesado, con efectos desde el 6 de febrero último, y mientras continúe desempeñando los indicados cometidos de índole superior, las diferencias retributivas que pudieran existir entre las pertenecientes al cargo que ostente en propiedad y las asignadas al empleo

superior cuyas funciones, circunstancialmente, se le encomiendan, si bien limitadas a los conceptos de sueldo inicial (sin trienios), pagas extraordinarias, complementos de destino y prolongación de jornada, conforme se previene al respecto en la Orden ministerial de 23 de octubre de 1973, dictada en desarrollo del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, por el que se regulan las retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración local y acuerdo de esta Comisión de 24 de marzo de 1976; y

Tercero. Dicho destino tendrá eficacia, en cuanto a su duración, hasta tanto la plaza referida sea cubierta en propiedad, sin que en ningún caso suponga mérito preferente a favor del interesado en la resolución del concurso que en su día se celebre para la provisión de la plaza con el indicado carácter.

19. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesante designar al Profesor Veterinario del Laboratorio Municipal de Higiene don Emilio Valle López Subdirector del Matadero Municipal, con derecho, en tanto desempeñe el citado puesto de trabajo, a las retribuciones complementarias correspondientes al nivel en que la misma está clasificada.

20. Convocar, en seis expedientes, con el dictamen de la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior y Personal en cada uno de ellos, otras tantas pruebas selectivas restringidas entre el personal contratado de la Corporación para el acceso en propiedad a las plazas que se relacionan a continuación, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero:

56 de Médicos, afectos a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social.

23 de Enfermeras y Ayudantes Técnicos sanitarios, afectos a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social.

Vigilantes.

Auxiliares de Administración General.

Ingenieros Electromecánicos del I. C. A. I.

Administrativos de Administración General.

21. Desestimar el recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma por don Juan Gata Martínez, operario de Limpiezas, jubilado, contra el acuerdo de esta Comisión, de 24 de enero último, por el que se le declara en situación de jubilación por invalidez, toda vez que las alegaciones del recurrente no desvirtúan los hechos ni fundamentos de derecho que dieron lugar a la jubilación acordada, pues en el examen médico practicado se le declara inútil total y permanente para el desempeño de sus funciones, no existiendo, por otra parte, en esta Corporación, y en función de su credencial, puesto de trabajo idóneo que reúna las especiales condiciones ambientales que su estado de salud exige, siendo, por tanto, el acuerdo recurrido conforme a derecho.

22. Quedar enterada del fallo de la sentencia de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, de 2 de febrero último, recaída en el recurso interpuesto por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de don José Luis Bolaño Díaz, y en su consecuencia:

Primero. Mantener el acuerdo de esta Comisión de 5 de septiembre de 1975, en cuanto impone al recurrente dos sanciones de suspensión de un mes de empleo y sueldo por la comisión de dos faltas graves de defectuoso cumplimiento de sus funciones; y

Segundo. Anular la expresada resolución en lo que afecta a las demás sanciones impuestas por tal acuerdo, esto es, una sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes en concepto de autor de una tercera falta grave de defectuoso cumplimiento de sus funciones e igualmente otra sanción de idéntico alcance en concepto de autor de una falta grave de conducta irregular.

### Obras y Servicios Urbanos

23. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Cabañas de Palomeras, Acceso Segundo, Acceso Cuarto y Nuevo Trazado, del distrito de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 9.883.195 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (I).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

24. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios de las calles de Pedro de Valdivia, Edison, Castelló y Núñez de Balboa, del distrito de Chamartín, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.989.024 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (I).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., que se compromete a realizarlas con la baja del 39,25 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.797.136 pesetas, y plazo de ejecución de un mes, conforme figura en los pliegos de condiciones, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; y

Quinto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

25. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación de las calles de Ricardo Gutiérrez, Joaquín Dicenta, del número 2 al 6, y Carlos Merino, del distrito de Tetuán, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.596.228 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (I).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Hernando, S. A., con la baja ofrecida del 3 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.496.373 pesetas, y plazo de ejecución de dos meses, conforme figura en los pliegos de condiciones, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; y

Quinto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

26. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en las calles de Almanzora, Vélez Rubio

y Vélez Blanco, del distrito de Moncloa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.983.072 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (I).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., que se compromete a realizarlas con la baja del 39,25 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.791.416 pesetas, y plazo de ejecución de un mes, conforme figura en los pliegos de condiciones, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; y

Quinto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

27. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación provisional central en unión del acceso este del barrio de Vicálvaro y acceso oeste del de Moratalaz, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.920.734 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio; y

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Modemar, S. A., en el precio ofrecido, de 4.693.623 pesetas, lo que representa una baja del 0,80 por 100 respecto del precio tipo del presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 4.731.475, y plazo de ejecución de tres meses, conforme figura en los pliegos de condiciones, por ser la proposición más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas.

28. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Nuevo Trazado, próxima al Cementerio de Barajas, del distrito de Hortaleza, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.109.507 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (I).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de don Francisco Martínez Marín, con la baja ofrecida del 0,80 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 3.951.449 pesetas, y plazo de ejecución de dos meses, conforme figura en los pliegos de condiciones, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; y

Quinto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar a tales efectos que por don Agustín Tobillo García, a instancia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, fue ingresada para estas atenciones la suma de 266.403 pesetas.

29. Declarar la validez del acto de la apertura de las ofertas económicas, presentadas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 25 de octubre de 1978, para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Saliente, entre las de las Vaquerías y Antonio Casero, y del tramo de la calle de las Vaquerías, entre las de Mateo López y Vicente Caballero, celebrado el día 7 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Coesga, S. A., con la baja ofrecida del 29,90 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 9.730.734 pesetas, y plazo de ejecución de cuatro meses, conforme figura en los pliegos de condiciones; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

30. Declarar la validez del acto de la apertura de las ofertas económicas, presentadas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 18 de octubre de 1978, para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Cuatro, entre las C y Veintiuno, del distrito de Vallecas, celebrada el día 7 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Constructora Coesga, S. A., con la baja ofrecida del 29,3 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 10.052.680 pesetas, y plazo de ejecución de tres meses, conforme figura en los pliegos de condiciones; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

31. Declarar la validez del acto de la apertura de las ofertas económicas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 18 de octubre de 1978, para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de González Amigó, entre las de Arturo Soría y Mesena, del distrito de Ciudad Lineal, celebrado el día 7 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Juan Velasco Velázquez, S. A., quien se compromete tomar a su cargo dichas obras con la baja ofrecida del 22,13 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 8.479.405 pesetas, y plazo de ejecución de cuatro meses, conforme figura en los pliegos de condiciones; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

32. Adjudicar a Agromán, Empresa Constructora, Sociedad anónima, en el precio ofrecido, de 62.956.492 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 29 de diciembre de 1978, para las obras de restauración general de cubiertas de las viviendas de promoción municipal sitas en el barrio VI de Moratalaz, por reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 1,13 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 63.676.031,26 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales, y plazo de ejecución de siete meses; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

33. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando adjudicar directamente, conforme lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de enero último, las obras provisionales de pavimentación y construcción de aceras en la Colonia de Orcasitas, a don Pedro Sánchez Rodríguez, en el precio ofrecido, de 6.234.113 pesetas, y plazo de ejecución de tres meses.

34. Rectificar, al amparo de lo previsto en los artículos 369 de la Ley de Régimen Local y 111 de la de Procedimiento Administrativo, el error material habido en el apartado cuarto del acuerdo adoptado el 21 de febrero último, en el que se consignaba inadecuadamente el nombre de la Empresa adjudicataria de las obras y su oferta económica para las obras de pavimentación de prolongación de la calle de Angel Cavero, del distrito de Hortaleza, en

el sentido de que dicho apartado se entienda redactado en los siguientes términos:

"Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Asfaltos y Construcciones Elsan S. A., que se compromete a realizarlas con la baja del 2,2 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 4.709.998 pesetas, y en el plazo de ejecución de dos meses, conforme figura en los pliegos de condiciones, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas."

35. Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente, la revisión de precios solicitada por Cubiertas y Tejados, S. A., respecto de las obras de urbanización del polígono 38 de la avenida de la Paz (fase C), que fueron adjudicadas en 28 de julio de 1975; y, asimismo, disponer que el gasto, de 1.783.567 pesetas, sea cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

36. Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1.757/1974, de 31 de mayo, y la disposición transitoria primera del Decreto-Ley 2/1974, de 4 de febrero, la certificación de liquidación de revisión de precios a favor de Corsán, Empresa Constructora, S. A., respecto de las obras de construcción del colector de Butarque (fases segunda, tercera y cuarta); y, asimismo, disponer que el gasto a que asciende la liquidación de dicha revisión, de 91.925 pesetas, sea cargo a las Resultas del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1978.

37. Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1.757/1974, de 31 de mayo, y la disposición transitoria primera del Decreto-Ley 2/1974, de 4 de febrero, la certificación de liquidación de revisión de precios expedida a favor de Corsán, Empresa Constructora, S. A., respecto de las obras de construcción del colector de Butarque (fases segunda, tercera y cuarta, proyecto reformado); y, asimismo, disponer que el gasto, de 12.285 pesetas, sea cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1978.

38. Conceder a Construcciones Rico, S. A., adjudicataria de las obras de urbanización del paseo de la Esperanza, entre el de Santa María de la Cabeza y la estación de las Peñuelas, una prórroga de cuarenta y cinco días en el plazo de ejecución de las mismas, por existir causas que así lo justifican, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

39. Conceder a Construcciones y Contratas, S. A., adjudicataria de las obras de construcción del ramal del colector de Butarque (paseo de los Talleres y calles de Pérez Domínguez y Alberto de Palacios, segunda fase), una prórroga de ciento cuarenta y tres días hábiles en el plazo de ejecución de las mismas, habida cuenta de que las características geológicas de los terrenos han hecho necesaria la modificación en el trazado y sistema constructivo del colector, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

40. Recibir definitivamente, en ocho expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Nudo circulatorio entre las calles del Padre Damián, Profesor Waksman y Juan Ramón Jiménez, ejecutadas por Juan Velasco Velázquez, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 6 de octubre de 1976.

Urbanización de la calle de Falcinelo (barrio del Progreso), ejecutadas por Montejano y Ponchón, S. A.: plazo

de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 13 de agosto de 1976.

Pavimentación de la calle de Isabel Baeza, ejecutadas por Montejano y Poncho, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 15 de julio de 1976.

Pavimentación de la calle de Nuestra Señora del Rosario, desde la de Dom Bosco hasta la de Consuelo Guzmán, ejecutadas por José de la Torre, S. L.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 19 de octubre de 1976.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle del Mirlo, ejecutadas por Francisco Portillo, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 14 de octubre de 1976.

Nueva ordenación de la plaza de Quito, ejecutadas por Francisco Portillo, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 2 de septiembre de 1976.

Instalación de alumbrado público en las calles de Julio Rey Pastor, Juan de Urbieto (parcial) y plaza de los Reyes Magos (parcial), ejecutadas por Iberluz, S. L.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 31 de enero de 1978.

Limpieza y lavado del monumento de la Puerta de Toledo, ejecutadas por Construcciones Tablada, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 9 de febrero de 1978.

41. Desistir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, del recurso interpuesto contra la sentencia, dictada el 16 de diciembre de 1978 por la Sala 3.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, que ha declarado no ajustados a derecho los Decretos del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 17 de septiembre de 1976 y 25 de febrero de 1977, relativos a solicitud de licencia de apertura de almacén de maderas en la calle de Alberdi, 49.

42. Denegar la solicitud a don Carlos Martínez Franco para instalación de un puesto de churros en la calle de la Virgen del Sagrario, con vuelta a la de Alcalá, por no cumplir los condicionamientos determinados en las normas establecidas para las instalaciones de puestos verbeneros en fuera de fiestas.

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

43. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 268.103 pesetas, que se percibieron para atenciones de diferentes viajes al extranjero realizados por personas afectas a los Servicios municipales, en calidad de "a justificar".

44. Quedar enterada de un Decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente mes, por el que se dispone el libramiento a Cemesa de la cantidad de 13.900.000 pesetas, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

45. Aprobar un gasto de 480.000 pesetas para abonar a don Antonio Albero Villellas, Director de la Escuela de Relojería del Patronato de Formación Relojera, el importe de los trabajos de relojería efectuados, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

46. Autorizar las devoluciones a Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos (S. A. C. R. A.) de las fianzas complementaria y definitiva para responder de las obras de urbanización de la parcela H del poblado del Gran San Blas (primera fase), constituidas en la Caja General de Depósitos, por importes de 246.883 y 288.910 pesetas, respectivamente, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

47. Aprobar un gasto de 2.110.450 pesetas para abonar a Floclantes, S. A., el importe de la certificación por el suministro de cloruro férrico e hidróxido cálcico para la

Estación Depuradora de La China, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

48. Aprobar un gasto total de 69.123.338 pesetas para abonar el importe de diecinueve certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

49. Aprobar un gasto total de 7.983.354 pesetas para abonar a Construcciones y Contratistas, S. A., el importe de dieciséis certificaciones por obras de conservación de diversos parques, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

50. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Enajenar a favor del Patrimonio del Estado la parcela, de 1.024,25 metros cuadrados, procedente de la calle de Floridablanca, resultante de la modificación del plan parcial de las manzanas delimitadas por la carrera de San Jerónimo y calles de Zorrilla y Fernán Flor, según convenio aprobado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en el justiprecio fijado de común acuerdo con el Patrimonio del Estado, de 72.447.995 pesetas, cuyo precio deberá satisfacerse como acto previo a la formalización del acuerdo en escritura pública; y

Segundo. La parcela se enajena con sujeción a las limitaciones de carácter constructivo dimanantes del vigente plan de ordenación, sin que la enajenación acordada a favor del Patrimonio del Estado pueda tenerse como acto de conformidad por parte del Ayuntamiento a cualquier infracción urbanística que haya podido cometerse.

51. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de don Julio Muñoz Melgosa 300 uniformes, según detalle que figura en el expediente, con destino al personal de Policía Municipal, plazo de entrega de treinta días, garantía de tres meses, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición, siendo cargo su importe total, de 2.445.000 pesetas, al presupuesto de 1978, prorrogado.

52. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Deportes Díez diverso vestuario deportivo, según detalle que figura en el expediente, con destino al personal de Policía Municipal, plazo de entrega de veinticinco/trenta días, garantía de tres meses, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición, siendo cargo su importe total, de 702.300 pesetas, al presupuesto de 1978, prorrogado.

53. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Industrias Fedur 300 cascos blancos, de circulación, para la Policía Municipal, iguales a los actualmente en uso, al precio unitario de 875 pesetas, plazo de entrega inmediato, garantía de tres meses, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición, siendo cargo su importe total, de 262.500 pesetas, al presupuesto de 1978, prorrogado.

54. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Galerías Preciados 529 saharianas de tergal azul marino para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, de las características y conforme al detalle que figura en el presupuesto de 22 de enero último, plazo de entrega de treinta días, garantía de tres meses, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición, siendo cargo su importe total, de 611.524 pesetas, al presupuesto de 1978, prorrogado.

55. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de don Julio Muñoz Melgosa 300 capotes con destino al personal de Policía Municipal, plazo de entrega de treinta días, garantía de tres meses, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición, siendo cargo su importe total, de pesetas 1.650.000, al presupuesto de 1978, prorrogado.

56. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Gastesi, Domínguez y Pascual, S. A., el suministro de 300 pares de zapatos para Policías en prácticas, plazo de entrega de cuarenta días, garantía de tres meses, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición, siendo cargo su importe total, de 495.000 pesetas, al presupuesto de 1978, prorrogado.

57. Declarar, en seis expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas sitas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, en las que han sido enajenantes don Carlos Sánchez Martín y otros y adquirentes las personas y entidades que, asimismo, se relacionan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local:

A don Alejandro de Luis Rodríguez por las fincas números 86-88 de la calle de Luis Cabrera, piso tercero C.

A don José D. Carriba Fernández, por las fincas números 86-88 de la calle de Luis Cabrera, ático.

A Inmuebles Borondo, S. A., por el piso primero de la finca número 125 de la calle del Doctor Esquerdo.

A Inmuebles Borondo, S. A., por el piso primero C del complejo Apolo XI, del barrio de La Estrella.

A Inmuebles Borondo, S. A., por el piso primero B, plaza de aparcamiento, en el complejo Apolo XI, del barrio de La Estrella.

A Inmuebles Borondo, S. A., por plazas de aparcamiento en el complejo Apolo XI, del barrio de La Estrella.

58. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía, en cuanto al 50,35 por 100, en la transmisión de una plaza de garaje sita en la finca número 78 de la calle del Capitán Haya, en la que ha sido enajenante Corbera, S. A., y adquirente don Fernando Gonzalo Soria y otro, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de solar resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local.

59. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía, en cuanto al 50,345 por 100, en la transmisión del piso tercero número 4 de la finca número 78 de la calle del Capitán Haya, en la que ha sido enajenante Corbera, S. A., y adquirente don José Freire Vázquez, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de solar resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local.

60. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión de la finca números 3 y 5 de la calle de Palma del Río, en la que ha sido enajenante doña Pilar Blanco Oviedo y adquirente la Obra Hogar Santa Zita, teniendo en cuenta el carácter benéfico de la entidad adquirente, así como el destino a servicios de beneficencia de la finca en cuestión, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-d) de la vigente Ley de Régimen Local.

61. Declarar la exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar a Entidad Mercantil Promotora Pablos, Sociedad anónima, por el terreno de su propiedad sito en

la calle de Arturo Soria, con vuelta a la de Josefa Valcárcel, teniendo en cuenta que el mismo no es edificable, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base octava de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

62. Declarar la exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar a don Pedro y doña Concepción Carnicero García por el terreno de su propiedad sito en la calle de Fernando Salcedo, sin número, teniendo en cuenta que el mismo no es edificable, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base octava de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

63. Declarar la exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar a doña Nieves Díaz Cerezo por el terreno de su propiedad sito en la calle del Monte Perdido, número 1, teniendo en cuenta que el mismo no es edificable, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base octava de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

64. Declarar la exención de pago del arbitrio de solares edificados y sin edificar a la Congregación Religiosa de los Santos Angeles Custodios por la finca de su propiedad sita en la avenida de Rafaela Ibarra, con vuelta a la calle de Bruno Hernández, sin número, teniendo en cuenta que la misma goza de exención absoluta y perpetua en la contribución territorial urbana, siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 590-7.º de la vigente Ley de Régimen Local.

65. Conceder a Viviendas Sociales de Madrid, S. A. (Visomsa), la bonificación del 90 por 100 de los derechos de demarcación de alineaciones y rasantes en una finca sita en la calle Sin Nombre, del barrio del Carmen, teniendo en cuenta que la misma se encuentra acogida a los beneficios de Viviendas Sociales, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

66. Conceder a la Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia por obras de nueva planta en la finca número 27 de la calle de la Toronga, teniendo en cuenta que la misma se encuentra acogida a los beneficios de Viviendas de Protección Oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

67. Disponer, en nueve expedientes, que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en los recursos, que se tramitan en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuestos por diversos contribuyentes que a continuación se relacionan, contra resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sobre exacción de distintos arbitrios municipales que, asimismo, se citan:

Al Banco Español de Crédito por el arbitrio de radicación correspondiente a la finca número 1 de la calle de Sagasta.

A don Justino Marín del Barrio por el arbitrio de radicación correspondiente a la finca número 5 de la calle de Alcántara.

A Sociedad Anónima Hormigones Especiales por el arbitrio de plusvalía correspondiente a una finca sita en las calles de Emilio Muñoz y Santa Leonor.

A Hotel Príncipe Pío, S. A., por el arbitrio de plusvalía correspondiente a la finca número 16 del paseo de Onésimo Redondo.

A don Manuel Villaescusa Ferrero por el arbitrio de plusvalía correspondiente a la finca número 93 de la calle de Claudio Coello.

Al Banco Español de Crédito, S. A., por el arbitrio de

radicación correspondiente a la finca número 19 de la calle de Saturno, con vuelta a la Avenida General (Barajas).

A Cinematografía Lido, S. A., por el arbitrio de plusvalía correspondiente a la finca número 198 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la de La Coruña.

A Inmobiliaria Metropolitana, S., A. por el arbitrio de plusvalía correspondiente a la finca sita en la calle de Saavedra Fajardo, con vuelta al paseo de la Ermita del Santo.

A don Benito Puente Hernández por el arbitrio de plusvalía correspondiente a la finca número 1 de la calle de Santa Lucía.

68 a 73. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que, asimismo, se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de instalación de alumbrado público en la Colonia Vilda, del distrito de Mediodía, aprobadas por acuerdo de 9 de enero de 1978.

Obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Circunvalación, entre las del Mediterráneo y Albufera, del distrito de Vallecas, aprobadas por acuerdo de 31 de enero último.

Obras de instalación de alumbrado público en la Colonia Cerro de las Cañas, del distrito de Villaverde, aprobadas por acuerdo de 31 de enero último.

Obras de instalación de alumbrado público en el barrio del Arroyo de Opañel, del distrito de Carabanchel, aprobadas por acuerdo de 31 de enero último.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de Lucio del Valle, del distrito de Chamberí, aprobadas por acuerdo de 31 de enero último.

Obras de ornamentación y mejora de la plaza de Santo Domingo, del distrito de Centro, aprobadas por acuerdo de 31 de enero último.

74. Conceder a las Religiosas Terciarias Franciscanas la exención parcial de pago, en el 75 por 100 de su importe, de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca número 5 de la calle de San Marcelo, destinada en esa parte a capilla, Residencia de la Comunidad y enseñanza especial gratuita, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo XX del Concordato suscrito entre la Santa Sede y el Estado español, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472-c) de la vigente Ley de Régimen Local.

### Circulación y Transportes

75. Recibir definitivamente las obras del estacionamiento de la plaza de Olavide, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido el correspondiente plazo de garantía desde su recepción provisional, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, obras ejecutadas por Etime, S. A.

### Educación

76. Aprobar un gasto de 151.107 pesetas para abonar a Durisol, S. A. E., el importe de los trabajos efectuados por la misma, a fin de completar la alimentación de energía

eléctrica del colegio nacional Villa Rosa, situado en la calle de Motilla del Palancar (barrio de Villa Rosa), con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

77. Aprobar un gasto de 134.328,74 pesetas para abonar a Durisol, S. A. E., el importe de los trabajos efectuados por la misma, a fin de completar la alimentación de energía eléctrica de los colegios nacionales Ministro Lora Tamayo y Valle-Inclán, situados en las calles de Arcos de Jalón y Albaida (ambos del barrio de San Blas), con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

78. Aprobar un gasto de 110.436,14 pesetas para abonar a Durisol, S. A. E., el importe de los trabajos efectuados por la misma, a fin de completar la alimentación de energía eléctrica en el colegio nacional Francisco Giner de los Ríos, situado en la calle de Membézar, del barrio de Entrevías, siendo cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

79. Aprobar un gasto de 126.843,63 pesetas para abonar a Durisol, S. A. E., el importe de los trabajos efectuados por la misma, a fin de completar la alimentación de energía eléctrica en el colegio nacional Fontarrón, situado en la calle del Arroyo Fontarrón, del barrio de Moratalaz, siendo cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

80. Aprobar un gasto de 201.493,11 pesetas para abonar a Durisol, S. A. E., el importe de los trabajos efectuados por la misma, a fin de completar la alimentación de energía eléctrica de los colegios nacionales Doctor Severo Ochoa, Pío Baroja y José Echegaray, situados en las calles de Ezcaray (Vicálvaro), Luis de Hoyos (Moratalaz) y Encarnación de Palacios (Moratalaz), respectivamente, siendo cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

81. Aprobar un gasto de 109.147,80 pesetas para abonar a Durisol, S. A. E., el importe de los trabajos efectuados por la misma, a fin de completar la alimentación de energía eléctrica del colegio nacional Nuestra Señora de la Fuencisla, situado en la calle de Tomelloso (barrio de Almendrales), con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

82. Aprobar un gasto de 120.062,34 pesetas para abonar a Durisol, S. A. E., el importe de los trabajos efectuados por la misma, a fin de completar la alimentación de energía eléctrica del colegio nacional Federico García Lorca, situado en la calle de Ribadavia (barrio del Pilar), con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

### Cultura

83. Aprobar un gasto de 581.850 pesetas, importe del mayor gasto producido por la celebración de la tradicional Cabalgata de Reyes, que se celebró el día 5 de enero último, librándose dicha suma, a justificar, al Habilitado de Gastos de Régimen Interior, siendo cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

### Abastos y Mercados

84. Adjudicar, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, a don Juan Blanco Martínez un proyecto de prototipo de Centro de Equipamiento Comercial, por importe de 175.000 pesetas, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

### Seguridad y Policía Municipal

85. Aprobar un gasto de 6.402 pesetas para abonar a Telecón, S. A., el importe de la factura por reposición de accesorios del télex instalado en la Policía Municipal, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

86. Aprobar un gasto de 12.619 pesetas para abonar a Marconi Española, S. A., el importe de factura relativa

a reparaciones efectuadas en equipos de la Policía Municipal, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

87. Aprobar dos gastos de 223.930 y 481.120 pesetas, respectivamente, para abonar a Tlas, Empresa de Limpiezas, las facturas correspondientes a las limpiezas de los Parques 6.º y 7.º del Servicio contra Incendios durante los meses de junio a octubre de 1978, siendo cargo su importe total, de 705.050 pesetas, al presupuesto de 1978, prorrogado.

88. Aprobar un gasto de 173.853 pesetas, importe de los de traslado e inhumación de los cuerpos de los Policías municipales asesinados don Benjamín Díez González y don Bienvenido García de Montejo, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

89. Aprobar un gasto de 63.750 pesetas, importe del arreglo de dos aparatos alcoholímetros de la Policía Municipal, a realizar por Eurotrónica, S. A., Empresa suministradora de los indicados aparatos, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

### Saneamiento y Medio Ambiente

90. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de instalaciones para evacuatorio en la plaza de Olavide, en el local de la planta superior del aparcamiento, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y el pliego de condiciones redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.889.468 pesetas, será cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

Tercero. Contratar las obra correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio; y

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras a Entrecanales y Távora, S. A., en el precio ofrecido, de 1.816.796 pesetas.

91. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de estructura y cimientos del monumento a la Infanta Isabel, en el paseo del Pintor Rosales, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y el pliego de condiciones redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.721.762 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (I).

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio; y

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio ofrecido, de pesetas 3.578.617.

92. Aprobar un gasto de 1.684.679 pesetas, importe de la relación de facturas que figura en el expediente, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

93. Aprobar un gasto de 23.984 pesetas para abonar a Imes, S. A., el importe de la reparación efectuada en la acometida eléctrica del edificio que ocupa la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente, en la calle del Divino Pastor, 9, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

94. Recibir definitivamente las obras de reparación en los evacuatorios del paseo del Prado, Parque del Retiro (Casa de Fieras) y glorieta de Embajadores, al haber transcurrido el período de garantía de seis meses desde su recepción provisional, el día 5 de julio de 1978, y de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Relaciones Sociales**

95. Aprobar un gasto de 110.400 pesetas, ocasionado con motivo de la adquisición de 24 estatuillas del Oso y el Madroño, obra original de Antonio Navarro Santa Fe, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

96. Aprobar un gasto de 42.000 pesetas, ocasionado con motivo de la celebración de una recepción en honor de los participantes del Primer Certamen Nacional de Imagenmoda, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

97. Adjudicar directamente, por razón de su cuantía, a Mural el servicio de conservación de las 1.800 vallas publicitarias, de dimensiones dos por uno, propiedad de este Ayuntamiento, por un importe de 3.753.600 pesetas, referido al año, que es el período de tiempo a que se extiende la vigencia de la citada adjudicación, así como el servicio de reposición de vallas desaparecidas, al precio unitario de 4.400 pesetas, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

**Proposiciones**

98. Aprobar una, del Delegado de los Servicios de Cultura, interesando autorizar el II Ciclo de Conciertos de Música de Cámara, que, organizado por dicha Delegación, realizará el Trío de Madrid, Agrupación de Música de Cámara, en centros a designar por dicha Delegación; y, asimismo, aprobar el gasto de 1.000.000 de pesetas por diez conciertos, debiendo ser librada dicha cantidad al Habilitado de Régimen Interior para ser hecha efectiva en diez partes después de la celebración de cada concierto.

99. Aprobar otra, del Delegado de Saneamiento y Medio Ambiente, interesando la aprobación de un gasto de 170.500 pesetas, importe total ocasionado con motivo de la asistencia del Ingeniero Técnico Jefe de la División de Alcantarillado y Colectores del Departamento de Saneamiento, don Alfredo Revuelta Pérez, al Congreso Mundial de Aguas, organizado por la I. W. S. A., que se celebró en Kioto del 2 al 6 de octubre del pasado año, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

\* \* \*

**Obras y Servicios Urbanos**

100. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar a Red de Publicidad Exterior, Sociedad anónima, para colocar, por su cuenta y riesgo, en candelabros de alumbrado público, bajo las condiciones y en los lugares que señala el Servicio de Alumbrado, 1.000 banderolas más de las ya autorizadas para la campaña publicitaria de partidos políticos a las elecciones generales, completando un total de 2.000 banderolas con motivo de las elecciones municipales.

Segundo. Por la referida Empresa deberá formalizarse el oportuno seguro para cubrir posibles responsabilidades frente a terceros con motivo de las referidas instalaciones; y

Tercero. Asimismo, por la Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio se practicará a Red Publicitaria Exterior, S. A., la correspondiente liquidación de derechos o canon de aprovechamiento de bienes municipales correspondiente a las nuevas banderolas autorizadas, que deberán ser retiradas antes del 9 de abril próximo.

**Hacienda, Rentas y Patrimonio**

101. Convocar concurso público para la adjudicación de la explotación de las instalaciones de la denominada Venta del Batán, en terrenos de la Casa de Campo, con sujeción a los pliegos de condiciones formulados por la Sección de Patrimonio y la de Contratación, que a tal efecto

se aprueban, con la modificación de los artículos 6.º y 14 del pliego de la Sección de Patrimonio, quedarán redactados como sigue:

Art. 6.º El plazo de la concesión, que tendrá carácter improrrogable, pero que será objeto de licitación a la baja, finalizará, en todo caso, el día 1 de enero de 1984.

Art. 14. El canon de explotación estará formado por dos cánones parciales:

Un primer canon fijo para cada uno de los años de la concesión, que será objeto de licitación al alza, sobre la base de un canon anual tipo de 500.000 pesetas, con un incremento del 5 por 100 cada año de los años de la concesión, a partir del segundo año, inclusive, de la misma.

Un segundo canon expresado en un porcentaje del ingreso bruto que perciba el concesionario en la taquilla de entrada al recinto, y que será objeto de licitación al alza sobre la base mínima de un 5 por 100 anual, quedando obligado el adjudicatario a someter el billeteaje que expida al contraseñado de la Administración Municipal.

El canon habrá de ingresarse en arcas municipales, por semestres vencidos, en los quince primeros días del semestre siguiente, sin cuyo requisito no podrán mantenerse abiertas las instalaciones al público.

En igual sentido han de entenderse modificados los correspondientes artículos del pliego de condiciones económico-administrativas formulado por la Sección del Contratación.

Se levantó la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

**Alcaldía Presidencia****BANDO**

MADRILEÑOS: Está muy próxima la jornada electoral que dará a Madrid un nuevo Ayuntamiento. Significa el comienzo de una etapa en la historia de la Villa, que debemos saludar con alegre confianza, seguros de que, con la participación efectiva de todos los ciudadanos, será larga en el tiempo y fecunda en beneficiosos resultados.

Me ha parecido conveniente, en ocasión de tan señalada trascendencia, el dirigiros unas palabras de confiada petición.

Amor a Madrid, limpia voluntad, ilusionado afán de trabajo, conocimiento de sus problemas urbanos y estudiados programas para resolverlos con eficacia, son propósitos comunes en todos los candidatos que os piden vuestro voto.

El sistema democrático os reconoce ese responsable derecho a participar directamente en la elección de los hombres que deben, pueden y quieren hacer de Madrid una ciudad ejemplar.

Os ruego, con la simple justificación de nuestro común cariño a nuestra querida Villa, el ejercicio libre y conveniente de vuestro derecho electivo: que el próximo día 3 acudáis a las urnas para depositar en ellas vuestro voto en la esperanza de un Madrid mejor. Solamente cumpliendo ese día con nuestra obligación de ciudadanía consciente, votando en libertad, podremos después mostrarnos exigentes con los que, por nosotros, van a ser gestores de la vida municipal madrileña.

Madrid, 29 de marzo de 1979.—El Alcalde Presidente en funciones, LUIS MARÍA HUETE MORILLO.

\* \* \*

## LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

## LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Grupo Sindical de Colonización de Integración Superior, para almacén cerrado en la carretera de Andalucía, kilómetro 10,650 (El Salobral).

Urpe, S. L., para pescadería en la calle de la Arganzuela, 20.

Don José Roy Ramos, para taller de cerrajería en la calle de Alejandro Morán, 25.

Dña Marcelina Barrio Lallana, para tienda de comestibles, y venta de fiambres y frutos secos, como cambio de nombre, en la calle de Ahillones, bloque 50, local número 5.097.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la avenida de Filipinas, 1.

Don José Arnaldo Roda, para bar, como ampliación, en la calle de Embajadores, 39.

Don José María Peral González, para bar, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 140.

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de gasóleo en la avenida de Bristol, 8.

**EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"**

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 7 pesetas número corriente y 9 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Juan José Rodríguez Navarro, para instalar un depósito de gasóleo en la calle de Buenafuente, 7.

Don Aurelio Vara García, para lechería y venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle del Sorgo, 59 (galería, puesto número 10).

Don Fernando Flórez Fernández, para casa de huéspedes en la calle de la Sal, 2.

Don Francisco Perela Cambronero, para almacén cerrado en la calle de Serafín Gómez, 3.

Don Francisco Fontán de la Llave, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín García Morato, número 109.

Don Florencio Andrés Bernardo, para hostel residencia en la calle de la Estrella, 5.

Don Francisco de la Vega e Hijos, S. A., para sala de baile en la calle de Fernán González, 1.

Iberduero, S. A., para instalar un centro de transformación en la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 8 (Urbanización Virgen de la Esperanza, VE-6).

Iberduero, S. A., para instalar un centro de transformación en la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 8 (Urbanización Virgen de la Esperanza, VE-4).

Don José González Escobar, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Mercurio, 18.

San Matías, S. A., para estación de servicio, como cambio de nombre, en la calle del Mar Caspio, sin número.

Don Cipriano Gómez Sánchez, para venta de variantes en el Mercado de Ibiza, cajón número 33.

Don Gaspar García Pérez, para taller de vaciador en el Mercado de San José, banca número 1.

Compañía Española de Petróleos Atlántico, S. A., para oficinas, almacén y garaje en la calle de Salvatierra, 1.

Bimbo, S. A., para oficinas y garaje en la calle A, sin número.

Bernal Pareja, S. A., para oficinas en la calle de Brescia, número 4.

Don Antonio Fernández Escribano, para taller mecánico de reparación de automóviles en la calle Real de Arganda, número 23.

Don Amadeo Mora Valle, para taller mecánico de matricero en la calle de Clavijo, 6.

Comercial Malvar, S. L., para taller de imprenta en la calle de San Leopoldo, 70.

Redim, S. A., para almacén cerrado en la calle de Templeque, 84.

Club Deportivo Moratalaz, para domicilio social y club en la calle del Corregidor Juan Francisco de Luján, 41.

Inmobiliaria Xifré, S. A., para aparcamiento en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 111.

Fox-Old, S. L., para bar cafetería en la calle de Hortaleza, 118.

Don José Vázquez Rodríguez, para hostel residencia en la calle de Echegaray, 5.

Vicarfe, S. L., para lechería, como cambio de nombre, en la calle de José Luis de Arrese, 28.

Lámparas Oliva, S. A., para almacén cerrado en la calle de Pelayo, 14.

Don Manuel Marcelo Egea, para taller de zapatería, como cambio de nombre, en la calle de Pelayo, 57.

Don José Marquina Domínguez, para taller de reparación electromecánica de automóviles en la calle de Pedro Villar, 14.

Don Felipe Sebastián Domingo, para taller de ebanistería en la calle de La Bañeza, 26.

Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorro, Sociedad anónima, para oficinas en la calle de la Virgen de los Peligros, 3.

Apartamentos Residenciales, S. A., para instalar un depósito de fuel-oil para calefacción en la calle del General Ampudia, 3.

Don Jesús Fernández Aldegunde, para bar en la calle de Francisco de Icaza, 17.

Dña Ana María Gascón Sanz, para pensión en la calle de Echegaray, 3.

Don Angel Manjón Vaquero, para hostel en la avenida de José Antonio, 15.

Fabrial, S. A., para taller de carpintería en la calle de Irlanda, 15.

## LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Técnicas y Fabricación, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida de Concha Espina, 8.

Dña María de la Paz Martínez Sánchez, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle del Corregidor Mendo de Zúñiga, 3, local número 108.

Dña María Ivorra Ivorra, para óptica en el paseo de la Reina Cristina, 32.

Nugar, S. A., para venta de confecciones en la calle de Diego de León, 5.

Herrera y Soriano, S. A., para domicilio social en la calle de Claudio Coello, 92.

Don José López Núñez, para taller de zapatería en la Ciudad Los Angeles, bloque 26.

Don Luis Antonio Moltalvo Gutiérrez, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la avenida de la Albufera, 252, bloque B-3.

Entrecanales y Távora, S. A., y Cubiertas y Tejados, Sociedad anónima, para domicilio social en la calle de Núñez de Balboa, 49.

Don Carlos Iglesias Alvarez, para venta de material eléctrico, como ampliación, en la avenida de Alberto de Alcocer, 40.

Don Fernando Conde Linde, para perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Illescas, 50.

Don José Luis García Herrera, para oficina en la avenida de Moratalaz, 127.

Sopelarte Unceta Inversiones, S. A., para domicilio social en la calle de Alcalá, 74.

Didier Técnica, S. A., para domicilio social en la calle de Alvarez de Baena, 4.

Don Santiago Coire Suárez, para taller de ebanistería en la plaza del Puerto de la Cruz, 4.

Don Gerardo Fernández Mayoraes y Alvaro, para taller de protésico dental en el paseo de los Olivos, 66.

Don Alicia Muñoz Martín, para taller de marquetería en la calle de Santa Ana Baja, 41.

Doña María Albertos Gil, para guardería infantil en la calle de San Gerardo, 44.

Doña Emma Obelleiro Asisín, para guardería en la calle de Quero, 63 y 65.

Don Ildefonso García Muñoz, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de San Claudio, 65.

Doña Evarista San Martín Lanchas, para cacharrería en la calle de los Ramos, 7.

Don Angel Vargas Hernández, para librería y papelería en la calle de Dolores Sopena, 2.

Don Antonio Benítez Villapol, para academia de estética en la calle de Maldonado, 24.

Planificaciones Comerciales, S. A., para oficinas en la calle de Maldonado, 14.

Sociedad Cultural Covadonga, para oficina en la calle de Lagasca, 127.

Don Carlos Martínez Domínguez, para venta de libros, como ampliación, en la plaza de la Virgen del Romero, 1.

Panificadora del Norte, S. A., para panadería y bollería en la calle del Blasón, 5.

Acero Atlas, S. A., para oficina en la calle de Cristóbal Bordiú, 35.

Don Juan Blanco Romero, para venta de muebles en la calle de Seo de Urgel, 13.

Centro de Idiomas Sagasta, S. A., para domicilio social y academia en la calle de Sagasta, 27.

Don Gabriel Gallego Martínez, para taller de tapicería en la calle de los Hermanos Requena, 4.

Don Santiago Recio Merchán, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle de Illescas, 203, local número 2.

Carlui, S. L., para oficina en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 76.

Don Cruz Espada Espada, para venta de frutos secos en la calle de Drumen, 6.

Doña Nieves Revuelta Ortiz, para venta de frutos secos en la avenida de Monforte de Lemos, 117.

Don Giovanni Ferrari, para estudio fotográfico en la calle de Fernán González, 57.

Trois, S. A., para oficina y domicilio social en la calle de las Infantas, 19.

Doña Margarita Argüelles Carvajal, para almoneda en la plaza del General Vara de Rey, 15.

Aguilera Electrónica, S. L., para domicilio social y oficina en la calle de Eugenio Salazar, 32.

Don José Cantador Díaz, para venta de confecciones, como cambio de nombre y ampliación, en la Ciudad Los Angeles, bloque 219.

Precarsa, para domicilio social y oficinas en la calle de Víctor Andrés Belaúnde, 52.

Don Juan Francisco Lagúa Segura, para estudio de decoración en vivienda en la calle de Víctor Andrés Belaúnde, 25.

Don Lorenzo Sanz Callejo, para avisos de reparación de aparatos electrodomésticos en la Ciudad Los Angeles, bloque 403-A.

Lan Ride, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 70.

Doña Rosa María Matías Gutiérrez, para jardín de la infancia en la calle de Camarena, 74.

Muebles Niza, S. A., para oficina en la calle de Clara del Rey 8.

Don Bartolomé Rubio Rusillo, para venta de confecciones en la calle de Chantada, 6.

Don Alfredo Serrano Montalvo, para bodega en la calle de Finisterre, 42.

Don Miguel Martínez Cruz, para zapatería y venta de bolsos en la avenida del Ferrol del Caudillo, 22, local número 4.

Manín, S. A., para domicilio social en la calle de los Gavilanes, 1, bloque 2.

Doña Francisca Galán Hernández, para panadería, bollería y confitería, como cambio de nombre, en la avenida de Betanzos, 56.

Doña María del Carmen Fernández Rodríguez, para venta de muebles en la avenida del Ferrol del Caudillo, 29.

Don Bernardino Molinera Muñoz, para colegio en la calle de Torregrosa, 1, bloque 5.

S. G. I. Centro, S. A., para oficina en la calle de Ginzo de Limia, 41.

Don Antonio Mayoral Hernández, para oficina en la calle de Sangenjo, 19, local número 2, bloque D-14, 15 y 16.

## DENEGACIONES

Don Vicente de la Cruz Pascual, para almacén y venta de papeles pintados en la calle de Juan de Urbietta, 35.

Kaycy, S. A., para oficina en la calle de Cartagena, 43.

Don César Escribano Checa, para oficina en la calle de San Andrés, 36.

Cooperativa de Publicaciones del Colegio de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos, S. C., para venta de libros en la calle de Montalbán, 3.

## ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Félix Ramos Martín, para taller de carpintería en la calle del General Pintos, 16.

Don Marcelino García Muñiz, para instalar dos máquinas de juegos recreativos en un bar de la calle de Francos Rodríguez, 22.

Don Manuel Vallejo Arjonilla, para taller de barnizado de muebles en la calle de Villajimena, 95.

Don Celestino Fernández Fernández, para bar *pub* en la calle de Guzmán el Bueno, 14.

Don Jesús Amorena Sánchez del Peral, para garaje en la calle de Guzmán el Bueno, 106.

## DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Compañía Coca-Cola de España, S. A., para almacén cerrado en la calle de Julián Camarillo, 41.

Telecomunicación de Centrales Automáticas y Redes Telefónicas, S. L., para domicilio social y oficinas en la avenida de Aster, 36.

Sedgwick Forbés Acebo, para domicilio social y oficinas en la avenida del Doctor Arce, 35.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Alcalde Presidente en funciones, LUIS MARÍA HUETE MORILLO.

## Secretaría General

### LICITACIONES PUBLICAS

#### Concurso para la adquisición de 83 equipos receptores transmisores con destino a la Policía Municipal

Tipo: 7.695.760 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 106.958 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 83 equipos receptores transmisores con destino a la Policía Municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

#### Concurso para la adquisición de tres autobombas con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento

Tipo: 19.200.000 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 226.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de tres autobombas con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la

tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

#### Concurso para la adquisición de un vehículo nodriza con destino al Servicio contra Incendios

Tipo: 5.800.000 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 88.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un vehículo nodriza con destino al Servicio contra Incendios, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

#### Concurso para la construcción de un Centro de Educación Preescolar, de ocho unidades, situado entre las calles del Lago Como y Cruz de la Misa

Tipo: 23.105.114 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 195.526 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de construcción de un Centro de Educación Preescolar, de ocho unidades, situado entre las calles del Lago Como y Cruz de la Misa, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

**Concurso-subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Mateo López, entre la vía de servicio y la calle de Antonio Casero, y vía de servicio, entre las calles de Mateo López y Antonio Casero**

Tipo: 8.691.493 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 116.915 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Mateo López, entre la vía de servicio y la calle de Antonio Casero, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

**Concurso-subasta de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de las Cárcavas (primera y segunda fases)**

Tipo: 5.345.102 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 83.452 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de las Cárcavas (primera y segunda fases), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

**Concurso-subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Belisana**

Tipo: 11.102.232 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 135.512 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Belisana, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

**Concurso-subasta de las obras de urbanización de las calles de Jaraiz de la Vera y Rafael López Pando**

Tipo: 11.252.465 pesetas.

Plazos: Siete meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 135.513 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de urbanización de las calles de Jaraiz de la Vera y Rafael López Pando, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

#### Concurso-subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Cabañas de Palomeras, Acceso Segundo, Acceso Cuarto y Nuevo Trazado

Tipo: 9.503.073 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 125.031 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Cabañas de Palomeras, Acceso Segundo, Acceso Cuarto y Nuevo Trazado, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## CONCURSO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la explotación de la Venta del Batán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## CONCURSO-SUBASTA

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Cabañas de Palomeras, Acceso Segundo, Acceso Cuarto y Nuevo Trazado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## SUBASTA

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de García Morato.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## ANUNCIOS

Don Juan Dongil Alvarez solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco destinado a la venta de periódicos y revistas en la calle de Puentecharra, frente al bloque 22, a veinte metros, como mínimo, de la avenida de Santa Eugenia, en la Colonia Vilda.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Sección Administrativa del Departamento de Industrias y Actividades (calle Mayor, 72, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

Doña Carmen Martín Caballero solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco destinado a la venta de periódicos y revistas en la calle de Albericia, acera de los números pares, a unos veinte metros de la calle de Arcos del Jalón.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Sección Administrativa del Departamento de Industrias y Actividades (calle Mayor, 72, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

Don Alfonso Romeo Puncel solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco destinado a la venta de periódicos y revistas en la calle de Entre Arroyos, 17, a veinte metros del paso de peatones.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus intereses y derechos.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Sección Administrativa del Departamento de Industrias y Actividades (calle Mayor, 72, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencias para las actividades que se expresan:

Don José Manuel Torres Gómez proyecta establecer una zapatería y peletería en la casa número 6 de la calle de Colombia.

Casa Regional de Valencia proyecta ampliar su garaje aparcamiento sito en la casa número 61 de la calle de Ferraz.

Didacplastic, S. A., proyecta establecer su domicilio social y fábrica de modelos anatómicos didácticos en la casa número 97 del paseo de los Olivos.

Hilos, Cables y Plásticos, S. A., proyecta establecer un almacén para la venta por mayor de material eléctrico en la casa número 7 de la avenida de Valladolid.

Doña María de las Nieves Gutiérrez Martínez-Conde proyecta establecer un almacén de muebles en la casa números 16 y 18 de la calle de El Toboso.

Confecciones Noya, S. A., proyecta ampliar con domicilio social su taller de confecciones sito en la casa número 22 de la calle de Eduardo Requena.

Don Antonio Blanco Ramos proyecta establecer un café bar en la casa número 39 de la calle de la Bañeza.

Frentes, S. A., proyecta instalar cuatro ascensores en la casa número 2 de la calle de Bustamante.

Atep, S. A., proyecta ampliar con maquinaria su taller mecánico sito en la casa número 20 de la calle de San Cesáreo.

Compañía Mediterránea de Importación y Exportación, S. A., proyecta ampliar su almacén para la venta por mayor de confecciones y licores sito en la casa número 23 de la calle del General Orgaz.

Don Cayo Quintanilla Senovilla proyecta establecer un almacén para la venta de artículos de aparatos automáticos en la casa número 114 de la calle del Chaparral.

Don Julián Segoviano Rodríguez proyecta ampliar con venta de porcelana su droguería, venta de artículos de fotografía y juguetería sito en la casa número 89 de la calle de López de Hoyos.

Kapell proyecta ampliar su tienda para la venta por mayor de recubrimientos de pisos sito en la casa número 31 de la calle de Hernani.

Don Francisco Martín Suárez proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de artículos y géneros para recubrimiento de pisos en la casa número 35 de la calle de Mota del Cuervo.

Don José Grego Vigo proyecta establecer un taller electromecánico de reparación de automóviles en la casa número 10 de la calle de Emilio Cerrère.

Doña María Luisa Lorca Merino proyecta establecer una exposición y almacén de parques en la casa número 61 de la calle de Sallaberry.

Electricidad Goyarrola-Díez Gálvez, S. A., proyecta ampliar su taller de montaje y suministro de maquinaria sito en la casa número 58 de la calle del Pradillo.

Daimon, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficina, fábrica de confecciones y venta por mayor y menor de prendas de peletería en la casa número 38 de la calle de Julián Camarillo.

Don Adalberto Rodríguez Morera proyecta instalar una máquina para hacer llaves en la casa número 9 de la Puerta del Sol.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente en una casa sin número de la avenida de los Toreros, con vuelta a la calle del Cardenal Belluga.

Francisco Español y Compañía, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de rodamientos y accesorios de maquinaria en la casa número 72 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Don Francisco Fernández Garzón proyecta ampliar su equipo fotoautomático sito en la casa número 3 del paseo de Extremadura.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

## LICITACIONES PUBLICAS

*Enajenación del local comercial número 1 de la calle de la Encomienda de Palacios, 348, planta baja derecha*

Tipo: 328.800 pesetas.

Garantía provisional: 9.864 pesetas.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta

para contratar la enajenación del local comercial número 1 de la calle de la Encomienda de Palacios, 348, planta baja derecha, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

#### Enajenación del local comercial número 2 de la calle de la Encomienda de Palacios, 348, planta baja derecha

Tipo: 328.800 pesetas.

Garantía provisional: 9.864 pesetas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación del local comercial número 2 de la calle de la Encomienda de Palacios, 348, planta baja derecha, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

#### Enajenación de la parcela 8-N en el sector del paso elevado Eduardo Dato-Juan Bravo

Tipo: 193.261.500 pesetas.

Garantía provisional: 2.017.615 pesetas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación de la parcela 8-N en el sector del paso elevado Eduardo Dato-Juan Bravo, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición

de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

#### Enajenación de la parcela número 32 del polígono industrial de Villaverde

Tipo: 1.987.200 pesetas.

Garantía provisional: 39.872 pesetas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación de la parcela número 32 del polígono industrial de Villaverde, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

#### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de febrero último, ha acordado dejar sin efecto la zona declarada en estado de reparcelación obligatoria en el Consejo de la Gerencia de 17 de diciembre de 1976 para los terrenos comprendidos entre las calles de Javier de Miguel, Eduardo Rojo e Higinio Rodríguez, en la forma que se delimitaba en el expediente, y declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos comprendidos entre las calles de Javier de Miguel, Eduardo Rojo y línea que define el cambio de ordenanza, según se define en el expediente, siéndole de aplicación los efectos de suspensión de concesión de licencias que establece el artículo 98-2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, concediéndose a los propietarios e interesados afectados un plazo de tres meses, contados a partir del día en que aparezca publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para presentar proyecto de reparcelación de dicha zona.

Madrid, 22 de marzo de 1979.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.